



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Violencia intrafamiliar
Denunciante	María Inés David Muñoz
Denunciado	María Inés Muñoz David y Otros
Radicado	05001 31 10 014 2022 00601 01
Decisión	Avoca conocimiento

De conformidad con el artículo 18 de la Ley 294 de 1996, modificado por el artículo 12 de la Ley 575 de 2000, en armonía con el artículo 13 del Decreto 652 de 2001, se AVOCA el conocimiento de la presente actuación, para resolver el recurso de apelación interpuesto por la señora María Inés Muñoz de Restrepo y concedido por la señora Comisaria de Familia de la Comuna Tres de Medellín, mediante Auto Nro. 1067 del 07 de septiembre de 2022, frente a las decisiones administrativas adoptadas en la Resolución Nro. 798 del 26 de mayo de 2021.

Ejecutoriado este auto, se pasa a Despacho para la decisión de instancia.

Notifíquese a las partes a través de los respectivos correos electrónicos (Ley 2213 del 13 de junio de 2022).

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Juez

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 02cb42ee528383057e26454662046297e0a29aac7fb091b50bd5daa23cb93b33

Documento generado en 04/10/2022 03:05:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>